

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0012

Sesión Ordinaria
Fecha 06/07/2021
Hora 06:00:00 p.m.

SECRETARIA GENERAL
XLIX LEGISLATURA PRIMER PERIODO

ARTIGAS N° 271
CANELONES

TEL: 43322420

Señora edila Estefanía Díaz. Presidenta

Señor Miguel Sanguinetti. Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0012/021

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 6 de Julio a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señora edila Betiana Britos
2. Señor edil Sergio Cáceres
3. Señor edil Sergio Pereyra

MEDIA HORA PREVIA

1. Señor edil Juan López
2. Señor edil Fabián Colombo
3. Señor edil Juan Carlos Acuña
4. Señor edil Hugo Acosta
5. Señora edila Fernanda Ortíz
6. Señora edila María Labandera

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CONTRAER UN PRÉSTAMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MONTO MÁXIMO: POR HASTA \$ 3.600.000.000; FORMA DE PAGO: EN UI CONVERTIDAS A LA FECHA DE MATERIALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO; TASA MÁXIMA: 7%; AMORTIZACIÓN: 20 AÑOS; PERÍODO DE GRACIA: 2 AÑOS; 2.- SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA CEDER PARTE DEL FLUJO DE COBRANZA DE TRIBUTOS DEPARTAMENTALES POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA \$ 3.600.000.000 MÁS INTERESES, GASTOS, COMISIONES E IMPUESTOS.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2021-204-81-00045](#)) (Rep. 0012)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA PARA DEJAR SIN EFECTO EL EMPLAZAMIENTO DE LA FERIA VECINAL DE LA LOCALIDAD DE NICOLICH DE LOS DÍAS DOMINGOS, INSTALADA EN CALLE LUÍS MORQUIO Y AUTORIZAR EL NUEVO EMPLAZAMIENTO DE LA MISMA EN CALLE LATERAL A RUTA 101 ENTRE LUIS MORQUIO Y DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-204-81-00052](#)) (Rep. 0012)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE APROBAR EL PRESUPUESTO QUINQUENAL PARA EL EJERCICIO 2021 Y SIGUIENTES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, ENVIADO POR LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CUERPO.

Mayoría 3/5 de componentes (19)

(Exp. [2021-200-81-00400](#)) (Rep. 0012)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A TRÁNSITO PESADO EN LA LOCALIDAD DE SAUCE PARA SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA SU CONOCIMIENTO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00162](#)) (Rep. 0012)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PROPONE CONSIDERAR EN SESIÓN DE ESTE CUERPO CORREO ELECTRÓNICO REMITIDO POR EL SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS RAMA PEAJES-SUNCA-PIT-CNT, REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES TRABAJADORAS DE LOS PEAJES A NIVEL NACIONAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00766](#)) (Rep. 0012)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PROPONE ARCHIVAR LA INVITACIÓN CURSADA POR LA INTENDENCIA DE CANELONES, EL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA Y LA COMISIÓN MEMORIAS DE LA COSTA A LA INAUGURACIÓN DEL CIRCUITO DE LA MEMORIA DE CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00131](#)) (Rep. 0012)

7) PLANILLA QUE CONTIENE INVITACIONES DEL MES DE JUNIO CONFECCIONADA POR LA UNIDAD COMUNICACIONES, MEDIOS Y PROTOCOLO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00476](#)) (Rep. 0012)

8) SEÑOR EDIL CARLOS GRILLE SOLICITA LICENCIA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00464](#)) (Rep. 0012)

9) SEÑORA EDILA FERNANDA ORTÍZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00465](#)) (Rep. 0012)

10) SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 5 Y 6 DE JULIO DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00475](#)) (Rep. 0012)

11) SEÑORA EDILA ISABEL MAIESE SOLICITA LICENCIA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00478](#)) (Rep. 0012)

1) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CONTRAER UN PRÉSTAMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MONTO MÁXIMO: POR HASTA \$ 3.600.000.000; FORMA DE PAGO: EN UI CONVERTIDAS A LA FECHA DE MATERIALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO; TASA MÁXIMA: 7%; AMORTIZACIÓN: 20 AÑOS; PERÍODO DE GRACIA: 2 AÑOS; 2.- SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA CEDER PARTE DEL FLUJO DE COBRANZA DE TRIBUTOS DEPARTAMENTALES POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA \$ 3.600.000.000 MÁS INTERESES, GASTOS, COMISIONES E IMPUESTOS.

Canelones, 14 de junio de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1010-01317 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para contraer un préstamo para la realización de obras viales y de arquitectura en todo el departamento, así como maquinaria e instrumentos para los servicios de recolección y otros afines.

RESULTANDO: I) que en estos tiempos complejos, la recaudación propia

de la Intendencia de Canelones se ha mantenido en términos reales comparativamente con el 2019 (prepandemia), e incluso en estos primeros meses de 2021 se refleja un crecimiento real de la misma del 5% la que permite destinar recursos excepcionales a la atención de la emergencia;

II) que la matriz económica-financiera ha presentado un cambio radical, expresado inequívocamente con una secuencia de resultados superavitarios en las rendiciones de cuentas desde 2013;

III) que así mismo se ha presentado una administración sobresaliente del endeudamiento, partiendo de una situación compleja en 2005 donde el pasivo representaba 3 presupuestos anuales, además que era exigible en el momento y se encontraba sin convenir y expresado en US\$ con altas tasas de interés;

IV) que el destino de los recursos obtenidos por este mecanismo será el de obras viales y de arquitectura en todo el departamento, así como maquinaria e instrumentos para los servicios de recolección y otros afines a las responsabilidades de la Intendencia de Canelones;

V) que este producto financiero permitirá que la Intendencia de Canelones puede pagar los fondos que reciba a valor presente mediante su repago a largo plazo y bajo el mecanismo de amortizaciones parciales con cesión de parte de su flujo de cobranza de tributos que no perjudica su presupuesto operativo.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para contraer un préstamo con las siguientes características:

Monto máximo: por hasta \$ 3.600.000.000;

Forma de pago: en UI convertidas a la fecha de materialización del financiamiento;

Tasa máxima: 7%;

Amortización: 20 años;

Período de gracia: 2 años.

2. Autorizar a ceder parte del flujo de cobranza de tributos departamentales por un monto máximo de hasta \$3.600.000.000 más intereses, gastos, comisiones e impuestos.

3. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MIGUEL MÉNDEZ (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, ROBERTO SARAIVIA, SERGIO PEREYRA.

Claudia Cabrera (Oficinista 3) y Soledad Da Silva (Oficinista 3).

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA PARA DEJAR SIN EFECTO EL EMPLAZAMIENTO DE LA FERIA VECINAL DE LA LOCALIDAD DE NICOLICH DE LOS DÍAS DOMINGOS, INSTALADA EN CALLE LUÍS MORQUIO Y AUTORIZAR EL NUEVO EMPLAZAMIENTO DE LA MISMA EN CALLE LATERAL A RUTA 101 ENTRE LUIS MORQUIO Y DÁMASO ANTONIO LARRAÑAGA.

Canelones, 30 de junio de 2021

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones radicados en expediente 2009-81-1010-01010 solicitando anuencia para dejar sin efecto el emplazamiento de la feria vecinal de la localidad de Nicolich de los días domingos, instalada en calle Luis Morquio y autorizar el nuevo emplazamiento de la misma en calle lateral a Ruta 101 entre Luis Morquio y Dámaso Antonio Larrañaga.

RESULTANDO: I) que existe un proceso de ordenamiento de las ferias del departamento de Canelones, que se rige por la Ordenanza Única de Ventas en Espacios y Vía Pública, Decreto Departamental N°58/08, Resolución N°04533/08;

II) que es potestad de este legislativo, autorizar la instalación de ferias en el departamento de Canelones, así como dejarlas sin efecto;

III) que existes gestiones realizadas por parte el Gobierno Municipal de Nicolich (Resolución N°51/2021), en la que solicitan dejar sin efecto el emplazamiento de la feria vecinal de la localidad de Nicolich de los días domingos instalada en calle Luís Morquio disponiendo un nuevo emplazamiento.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Dejar sin efecto la Resolución de esta Junta Departamental N° 3255/2009 de fecha 20/11/09 mediante la que se dispone el emplazamiento de la feria vecinal de la localidad de Nicolich de los días domingos, instalada en calle Luís Morquio.

2. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para el nuevo emplazamiento de la feria de la localidad de Nicolich de los días domingos, en calle lateral a Ruta 101 entre Luis Morquio y Dámaso Antonio Larrañaga.

3. Aplicar el Artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3° e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MIGUEL MÉNDEZ (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA, ALEJANDRO REPETTO, AGUSTÍN OLIVER y SANTIAGO MARANDINO.

Soledad Da Silva (oficinista 3) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE APROBAR EL PRESUPUESTO QUINQUENAL PARA EL EJERCICIO 2021 Y SIGUIENTES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, ENVIADO POR LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CUERPO.

Canelones, 30 de junio de 2021

VISTO: el mensaje de presupuesto quinquenal para el ejercicio 2021 y siguientes de la Junta Departamental de Canelones, enviado por la señora Presidenta del Cuerpo.

RESULTANDO: que con fecha 21/6/021 la señora presidenta de esta Junta Departamental envía mensaje complementario al proyecto propuesto.

CONSIDERANDO: I) que se aprueba el proyecto propuesto con las modificaciones que se detallan a continuación;

II) que el artículo 6 se modifica quedando redactado de la siguiente manera:

“Presupuestación de Funcionarios y adecuaciones

Incorporar a la estructura presupuestal: en el escalafón cómputos, Técnico 1 grado 5, a CLAUDIO GABRIEL ACUÑA NUÑEZ CI 2.909.420-2; en el escalafón administrativo Oficinista 3, grado 7, a ANTHONY CÉSAR GROBA RIVERO CI 4.861.049-7; en el escalafón administrativo, Jefe de segmento, grado 4 a DAISY ELIANA HERNÁNDEZ MACHÍN CI 3.359.822-2; en el escalafón comunicaciones, Técnico 1 grado 5, a LUCÍA VIQUE TORRES CI 4.068.343-6; en el escalafón administrativo, Oficinista 3, grado 7, a ANALÍA BONHOMME CARRIÓN CI 4.822.775-7; en el escalafón administrativo, Oficinista 3, grado 7, a SOLEDAD DA SILVA MOLINA CI 5.001.520-7; en el escalafón taquígrafos, Taquígrafo 2, grado 6, a PABLO JAVIER LAMIQUE IRIARTE CI 4.539.114-5; en el escalafón administrativo, Oficinista 3, grado 7 a MARÍA CLAUDIA CABRERA BARRIOS CI 4.659.345-5; en el escalafón administrativo, Oficinista 3, grado 7 a FABIANA LUCÍA GONZÁLEZ PEÑA CI 4.619.402-5; en el escalafón taquígrafos, Taquígrafo 2 grado 6, a ELINÉ COLINA COLLAZO CI 4.569.804-2; en el escalafón taquígrafos, Taquígrafo 2 grado 6, a MELISA COLINA COLLAZO CI 4.569.803-6.

Adecuar el cargo de Taquígrafo 1, al grado 5; cambiar el escalafón de la funcionaria ADRIANA ELENA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ CI 1.817.694-0 al escalafón administrativo cargo Oficinista 3 gado 7.

Crear tres cargos de Taquígrafo 2, grado 6. Crear un cargo de Asesor Jurídico Notarial de grado 2, asignar en el mismo a HÉCTOR ROBERTO BENTANCURT CHIHAN CI 1.663.085-1 y eliminar un cargo de Escribano con grado 3. Crear un cargo de Asesor Legal Abogado de grado 2, y eliminar un cargo de Asesor Legal de grado 3; crear el cargo de Asesor Contable Contador General de grado 2, asignar en el mismo a MARCELO AIZCORBE GARRÉ CI 3.347.770-3.

Crear un cargo de Gerente de Sector Técnico grado 3, en el escalafón de cómputos; un cargo de Gerente de Sector Técnico grado 3, y un cargo de Técnico grado 5 en Comunicaciones.

Incorporar estas modificaciones en el Manual Descriptivo de Cargos.

Eliminar dos cargos de Oficinista 2, un cargo de Oficinista 1, y un cargo

de Oficinista 3 del escalafón administrativo; seis cargos de Auxiliar 3 del escalafón de servicios; dos cargos de Chofer 1, del escalafón de Choferes y tres cargos de Taquígrafo 1.”;

III) se agrega el artículo 10 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Crear una comisión integrada por la Mesa del Cuerpo, un edil y un suplente por cada partido político con representación en el legislativo.

La misma tendrá como cometidos la presentación de un informe en un plazo de ciento ochenta días, referente a: relevamiento de tareas, organigrama funcional, manuales de cargos y funciones, cronograma de capacitaciones y normas de llenados de cargos.

Se buscará, a los efectos de su cumplimiento, realizar convenios con la oficina Nacional de Servicio Civil, Escuela Nacional de Administración Pública, Intendencia de Canelones, UDELAR, u otros organismos que se entiendan convenientes.

Estará integrada, además, por dos integrantes de la Asociación de Funcionarios con voz y sin voto. Será presidida por quien ejerza la presidencia de la Junta Departamental de Canelones, quien la convocará”;

IV) como consecuencia del artículo agregado se realiza el corrimiento de la numeración correspondiente.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

Presupuesto quinquenal 2021-2025

1. Aprobar en general, el Presupuesto Quinquenal de Sueldos, Gastos e Inversiones de la Junta Departamental de Canelones para el ejercicio 2021 y siguientes, cuyas dotaciones regirán a partir del 1º de enero del 2021 en lo relativo a las partidas asignadas para cada rubro, de acuerdo con el ordenamiento y clasificación que se establece en las planillas anexas que se adjuntan a la presente y que constituyen parte integrante del mismo.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

2. Aprobar en particular la estructura vigente de los distintos escalafones presupuestales de la corporación de conformidad a las planillas de sueldos

y remuneraciones, que se adjuntan y que se consideran parte integrante de la presente resolución. Los niveles expuestos son los vigentes a abril de 2021, sin perjuicio de los futuros ajustes que se aplicarán conforme a las normas vigentes en la materia específica.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

3. Fijar el importe del PRESUPUESTO OPERATIVO y de FUNCIONAMIENTO de la Junta Departamental de Canelones, para el ejercicio 2021, en un monto total de \$265.362.089 (doscientos sesenta y cinco millones trescientos sesenta y dos mil ochenta y nueve) el que será provisto por la Intendencia de Canelones en forma y con cadencia de duodécimos mensuales. Para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 se adecuarán los valores de las dotaciones, según la evolución del Índice de Precios del Consumo en el ejercicio inmediato anterior.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

4. El importe del Presupuesto se discriminará, bajo el ordenamiento establecido por el manual "CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y APLICACIONES FINANCIERAS", dando cumplimiento a los aspectos técnicos y normativas que emanen del Tribunal de Cuentas de la República, según se presenta en el siguiente cuadro explicativo y comparativo:

PRESUPUESTO OPERATIVO

Servicios personales	193.532.440
Bienes de consumo	16.841.367
Servicios no personales	53.685.255
Bienes de uso	1.303.027
Total Presupuesto Operativo	265.362.089

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

5. Establecer que el ajuste de las remuneraciones de los funcionarios de la Junta Departamental de Canelones se realizará con cadencia semestral, utilizando a tales efectos el 100% de la variación en el Índice de los Precios del Consumo, verificada en el semestre inmediato anterior a aquel en el que se registrará el incremento de aquellas. Este sistema de ajuste registrará mientras la variación en el Índice de los Precios del Consumo, verificada en los doce meses inmediatos anteriores no supere el 12% (doce por ciento), en cuyo caso no será de aplicación tal forma de ajuste,

cesando el régimen establecido y procediéndose a negociar con la Asociación de Funcionarios el régimen supletorio.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

6. Presupuestación de Funcionarios y adecuaciones

Incorporar a la estructura presupuestal: en el escalafón cómputos, Técnico 1 grado 5, a CLAUDIO GABRIEL ACUÑA NUÑEZ CI 2.909.420-2; en el escalafón administrativo Oficinista 3, grado 7, a ANTHONY CÉSAR GROBA RIVERO CI 4.861.049-7; en el escalafón administrativo, Jefe de segmento, grado 4 a DAISY ELIANA HERNÁNDEZ MACHÍN CI 3.359.822-2; en el escalafón comunicaciones, Técnico 1 grado 5, a LUCÍA VIQUE TORRES CI 4.068.343-6; en el escalafón administrativo, Oficinista 3, grado 7, a ANALÍA BONHOMME CARRIÓN CI 4.822.775-7; en el escalafón administrativo, Oficinista 3, grado 7, a SOLEDAD DA SILVA MOLINA CI 5.001.520-7; en el escalafón taquígrafos, Taquígrafo 2, grado 6, a PABLO JAVIER LAMIQUE IRIARTE CI 4.539.114-5; en el escalafón administrativo, Oficinista 3, grado 7 a MARÍA CLAUDIA CABRERA BARRIOS CI 4.659.345-5; en el escalafón administrativo, Oficinista 3, grado 7 a FABIANA LUCÍA GONZÁLEZ PEÑA CI 4.619.402-5; en el escalafón taquígrafos, Taquígrafo 2 grado 6, a ELINÉ COLINA COLLAZO CI 4.569.804-2; en el escalafón taquígrafos, Taquígrafo 2 grado 6, a MELISA COLINA COLLAZO CI 4.569.803-6.

Adecuar el cargo de Taquígrafo 1, al grado 5; cambiar el escalafón de la funcionaria ADRIANA ELENA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ CI 1.817.694-0 al escalafón administrativo cargo Oficinista 3 gado 7.

Crear tres cargos de Taquígrafo 2, grado 6. Crear un cargo de Asesor Jurídico Notarial de grado 2, asignar en el mismo a HÉCTOR ROBERTO BENTANCURT CHIHAN CI 1.663.085-1 y eliminar un cargo de Escribano con grado 3. Crear un cargo de Asesor Legal Abogado de grado 2, y eliminar un cargo de Asesor Legal de grado 3; crear el cargo de Asesor Contable Contador General de grado 2, asignar en el mismo a MARCELO AIZCORBE GARRÉ CI 3.347.770-3.

Crear un cargo de Gerente de Sector Técnico grado 3, en el escalafón de cómputos; un cargo de Gerente de Sector Técnico grado 3, y un cargo de Técnico grado 5 en Comunicaciones.

Incorporar estas modificaciones en el Manual Descriptivo de Cargos.

Eliminar dos cargos de Oficinista 2, un cargo de Oficinista 1, y un cargo de Oficinista 3 del escalafón administrativo; seis cargos de Auxiliar 3 del escalafón de servicios; dos cargos de Chofer 1, del escalafón de Choferes

y tres cargos de Taquígrafo 1.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

7. Ingreso de Personal

Se mantiene en todos sus términos lo establecido en el presupuesto quinquenal anterior, en cuanto que el ingreso de personal al organismo se verificará en régimen de contrato de función pública durante un periodo de 24 meses, renovable.

Vencido el periodo contractual el personal contratado podrá ser presupuestado en la siguiente instancia presupuestal, previa evaluación satisfactoria de su desempeño, a través de un procedimiento que reglamentará la Mesa del Cuerpo.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

8. INISA

Se mantiene el régimen de pasantías establecido en el presupuesto quinquenal anterior, por el periodo de 12 meses, con opción a otros 6 meses mas, a tres funcionarios seleccionados por el INISA para prestar funciones donde determine la Mesa.

Cuando se verifique el término del plazo de estas pasantías, podrán incorporarse nuevos pasantes hasta llenar los cupos establecidos en el presente artículo.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

9. Trasposiciones

Se mantiene lo establecido en el presupuesto quinquenal anterior en lo referente a que el rubro 2.84 Capacitación, el rubro 1.4 Productos Energéticos y el rubro 2.89 Servicios Técnicos, Profesionales no pueda ser sirviente en una trasposición.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

10. Crear una comisión integrada por la Mesa del Cuerpo, un edil y un suplente por cada partido político con representación en el legislativo.

La misma tendrá como cometidos la presentación de un informe en un plazo de ciento ochenta días, referente a: relevamiento de tareas, organigrama funcional, manuales de cargos y funciones, cronograma de capacitaciones y normas de llenados de cargos.

Se buscará, a los efectos de su cumplimiento, realizar convenios con la oficina Nacional de Servicio Civil, Escuela Nacional de Administración Pública, Intendencia de Canelones, UDELAR, u otros organismos que se entiendan convenientes.

Estará integrada, además, por dos integrantes de la Asociación de Funcionarios con voz y sin voto. Será presidida por quien ejerza la presidencia de la Junta Departamental de Canelones, quien la convocará.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

11. Declarar en vigor a la fecha todas las disposiciones que no se opongan la presente resolución.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

12. Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

13. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MIGUEL MÉNDEZ (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, GUSTAVO MORANDI y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (Oficinista 3) y Soledad Da Silva (Oficinista 3).

4) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A TRÁNSITO PESADO EN LA LOCALIDAD DE SAUCE PARA SER DERIVADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA SU CONOCIMIENTO.

Canelones, 21 de junio de 2021

VISTO: la nota presentada por los señores ediles Marcelo Cabrera y Betiana Britos que refiere a tránsito pesado en la localidad de Sauce.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones con versión taquigráfica de fecha 7/6/21 cuando se recibe al señor alcalde de esa localidad, a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones para su conocimiento.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a tránsito pesado en la localidad de Sauce con versión taquigráfica de fecha 7/6/21 cuando se recibe al señor alcalde de esa localidad, para ser derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte a los efectos de que tome conocimiento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

Firmado por: ISABEL MAIESE (presidenta), WILFREDO CABRERA (vicepresidente), GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRIA, JULIO BRUM, IGNACIO TORENA, RAUL DETOMASI y ARTURO BAYARDI.

Natalia Porto (oficinista 1)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PROPONE CONSIDERAR EN SESIÓN DE ESTE CUERPO CORREO ELECTRÓNICO REMITIDO POR EL SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS RAMA PEAJES-SUNCA-PIT-CNT, REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES TRABAJADORAS DE LOS PEAJES A NIVEL NACIONAL.

Canelones, 3 de marzo de 2021

VISTO: el correo electrónico de fecha 8/12/20 remitido por el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos RAMA PEAJES-SUNCA-PIT-CNT, referente a la situación de las mujeres trabajadoras de los peajes a nivel nacional.

CONSIDERANDO: I) que el día 25/2/21 el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas recibió a una delegación de este legislativo integrada por la señora presidenta de esta Junta Departamental Estefanía Díaz, y por los señores ediles Hernán Pérez, Isabel Maiese, Cecilia Martínez, Sergio Pereyra, Alejandro Repetto, Agustín Oliver y Jerónimo Costa, para tratar el asunto;

II) que esta asesora entiende oportuno que este tema pase a la Mesa del Cuerpo solicitando se trate el mismo en una próxima sesión ordinaria a los efectos de poder informar al respecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones a la Mesa del Cuerpo solicitando se trate el tema en una próxima sesión ordinaria a los efectos de poder informar al respecto.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), FERNANDA ORTÍZ (vicepresidenta), CÉSAR LISTA, FEDERICO ROLÓN, SOLANGE MARTÍNEZ, ROBERTO SARAIVIA, ANDREA SANDE, RAFAEL FERRARI, JERÓNIMO COSTA.

Adriana Gulpio (oficinista 1)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PROPONE ARCHIVAR LA INVITACIÓN CURSADA POR LA INTENDENCIA DE CANELONES, EL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA Y LA COMISIÓN MEMORIAS DE LA COSTA A LA INAUGURACIÓN DEL CIRCUITO DE LA MEMORIA DE CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 22 de junio de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 DD HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Intendencia de Canelones, Municipio de Ciudad de la Costa y Comisión Memorias de la Costa invitan a la inauguración del circuito de la memoria de Ciudad de la Costa, que se realizó el 4 de mayo del corriente en plaza de los DDHH.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

LUCY GARDERES (presidenta), MÓNICA BUENO (vicepresidenta), NANCY GARCÍA , JULIA COUTO, MARÍA DEL CARMEN MOREIRA, JULIO DOMÍNGUEZ, BETIANA BRITOS, MICAELA HERNANDEZ e IGNACIO TORENA.

Soledad Da Silva (oficinista 3) y Claudia Cabrera (oficinista 3)

7) PLANILLA QUE CONTIENE INVITACIONES DEL MES DE JUNIO CONFECCIONADA POR LA UNIDAD COMUNICACIONES, MEDIOS Y PROTOCOLO.

Invitaciones del mes de junio para ser declaradas en carácter de misión oficial, detalladas en en planilla adjunta confeccionada por la unidad Comunicaciones, Medios y Protocolo.

8) SEÑOR EDIL CARLOS GRILLE SOLICITA LICENCIA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021.

R.P.139/021 Expediente JDC 2021-200-81-00464

Canelones, 30 de junio de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Carlos Grille mediante la cual solicita licencia el día 28 de junio de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno la suscrita Presidenta

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Carlos Grille el día 28 de junio de 2021.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: ESTEFANÍA DÍAZ (Presidenta) y MIGUEL SANGUINETTI

(Secretario General)

/mel

9) SEÑORA EDILA FERNANDA ORTÍZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021.

R.P.140/021 Expediente JDC 2021-200-81-00465

Canelones, 30 de junio de 2021

VISTO: la nota presentada por la señora edila Fernanda Ortíz mediante la cual solicita licencia el día 28 de junio de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno la suscrita Presidenta

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Fernanda Ortíz el día 28 de junio de 2021.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
3. Registrar.

Firmas: ESTEFANÍA DÍAZ (Presidenta) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

10) SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 5 Y 6 DE JULIO DE 2021.

R.P.141/021 Expediente JDC 2021-200-81-00475

Canelones, 30 de junio de 2021

VISTO: la nota presentada por la señora edila Susana Muñiz mediante la cual solicita licencia los días 5 y 6 de julio de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno la suscrita presidenta

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Susana Muñiz los días 5 y 6 de julio de 2021.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
3. Registrar.

Firmas: ESTEFANÍA DÍAZ (Presidenta) y MIGUEL SANGUINETTI
(Secretario General)

/mel

11) SEÑORA EDILA ISABEL MAIESE SOLICITA LICENCIA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2021.

R.P.142/021 Expediente JDC 2021-200-81-00478

Canelones, 1 de julio de 2021

VISTO: la nota presentada por la señora edila Isabel Maiese mediante la cual solicita licencia el día 6 de julio de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno la suscrita presidenta

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Isabel Maiese el día 6 de julio de 2021.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

Firmas: ESTEFANÍA DÍAZ (Presidenta) y MIGUEL SANGUINETTI
(Secretario General)

/mel